

anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 1 de enero de 2002.—D. Jaume Escamilla Alsina, Administrador Único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal y de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal, y D<sup>a</sup>. Marta Vidal Roig, Administrador Único de Euroegar, Sociedad Anónima.—51.534.  
1.<sup>a</sup> 24-11-2003

### DURÁN AUCTIONS ON-LINE, S. A.

Reducción de capital social y transformación en sociedad limitada En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter de universal el 29 de octubre de 2003 se decidió, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 91.760 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y para dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, acordándose la ejecución del acuerdo en el mismo acto de la Junta. Como consecuencia de ello el capital social se sitúa en la cifra de 32.240 euros. Simultáneamente, y dada la cifra de capital resultante de la reducción, se acordó, por unanimidad, transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Durán Bailly—Bailliere.—51.367.

### EBIKON HELVETIA, S. L.

(En liquidación)

De conformidad con lo perceptuado por el artículo 117 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Ebikon Helvetia, Sociedad Limitada», celebrada el 31 de octubre de 2003, aprobó, por unanimidad, la disolución y posterior liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a los socios.

Identificación de la sociedad cedente: Ebikon Helvetia, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Chile, número 10, oficina 236, de Las Rozas (Madrid), y C.I.F. número B-80223282.

Identificación de los socios cesionarios: Don Rafael Fernández-Maquiería Sánchez-Quintanilla, con D.N.I. número 0893782-P y doña Nadezna Vyskocil, con D.N.I. número X-2662505-W.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores de los socios cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse al mismo dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Liquidador único.—51.119.

### ELECTRÓNICOS DELMA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las Sociedades, Electrónicos Delma, S. A., y Casaluca, S. L., celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de un conjunto de actividades inmobiliarias (activos y pasivos) que constituyen una unidad económica, actualmente existentes en la sociedad escindida y que son acordes con el desarrollo del objeto social de sociedad beneficiaria de la escisión. Este patri-

monio se traspasará en bloque de Electrónicos Delma, S. A., a la sociedad existente Casaluca, S. L., la sociedad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá, a título de sucesión universal, la parte de patrimonio de la sociedad escindida y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte de patrimonio que le ha sido atribuida. La escisión está conforme, en su totalidad, con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de noviembre de 2003 y con los respectivos Balances de escisión parcial.

Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión parcial descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideran perjudiciales, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Juan Antonio Marina González.—52.186.  
2.<sup>a</sup> 24-11-2003

### EL MOBILIARIO URBANO, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)

JCD NEWCO, S. L.  
Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbida)

JCDECAUX ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

Anuncio de escisión parcial y fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordó, el 19 de noviembre de 2003, la escisión parcial de la sociedad El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en favor de JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación y traspaso en bloque a ésta de determinadas unidades económicas. Se aprobó como balance de escisión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado la reducción del capital social de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en el importe de cien mil euros (100.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, en el importe de veinte céntimos de euro (0,20 euros), quedando el capital fijado en el importe de dos millones novecientos cinco mil euros (2.905.000 euros), y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.<sup>o</sup> de los Estatutos Sociales.

Con carácter inmediato posterior, y por lo tanto, igualmente el 19 de noviembre de 2003, los socios únicos de JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y JCDECAUX España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron la fusión por absorción de la primera por la segunda de ellas. Se aprobó como balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los

acuerdos de escisión y fusión y los Balances de escisión y fusión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión (y consiguiente reducción de capital) y a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—D. Jean Charles Decaux, Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la escisión parcial y en la fusión, debidamente facultado al efecto.—51.831.  
y 3.<sup>a</sup> 24-11-2003

### EL PORTAL DE VALLDIGNA, S. A. (Sociedad absorbente)

VANINA VANINI, S. A.  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, y Vanina Vanini, Sociedad Anónima, celebradas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, por parte El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el día 6 de noviembre de 2003, con el número 2710/2, y en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, el día 5 de noviembre de 2003. Igualmente fueron aprobados los balances a 31-06-2003, como balance de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—Firmado: José Manuel Martínez Plaza y Pablo Noguera Borel, Secretarios de los Consejos de Administración de El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima y de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, respectivamente.  
y 3.<sup>a</sup> 24-11-2003

### EL PORVENIR DE GUARO, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 274 y 275 Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta de Accionistas celebrada el 10 de octubre de 2003 se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos .....	106.480,96
Tesorería pagos futuros .....	2.750,00
Total Activo .....	109.230,96

	Euros
Pasivo:	
Capital y reservas .....	95.980,96
Acreedores varios .....	10.500,00
Provisión gastos futuros .....	2.750,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>109.230,96</b>

Resultando de dicho Balance un activo neto de 93.230,96 euros, que será repartido entre los socios según su participación.

Málaga, 15 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Enrique Domínguez Jiménez.—51.388.

### **EMPRESA MIXTA MUNICIPAL GARRAPILOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMIGASA)**

Se convoca Junta General Ordinaria de esta sociedad, para el día 18 de diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cuentas del ejercicio 2002 (Balance de Situación al 31.12.02, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados y Memoria).

Segundo.—Informe de Gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Renovación de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación del acta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

La Barca de la Florida, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente, Roque Valenzuela Ruiz.—51.369.

### **ENDACA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **D.E.C.S.A. PROMOCIONES Y GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Endaca Industrial y Comercial, S. L.» y «D.E.C.S.A. Promociones y Gestión Empresarial, S. L.» han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «D.E.C.S.A. Promociones y Gestión Empresarial, S. L.» por «Endaca Industrial y Comercial, S. L.».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de administración, Catalina Soler Sirvent.—51.053. y 3.ª 24-11-2003

### **ENDESA MARKET PLACE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Los Administradores de esta Sociedad han acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en las actuales oficinas de la Sociedad, sitas en C/ Ribera del Loira n.º 60 de Madrid, el día 11 de diciembre

de 2003, a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 12 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Cese de los miembros del Órgano de Administración y nombramiento de liquidador.

Tercero.—Periodo de liquidación.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público e inscripción.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, D. Pablo Azcoitia Lorente y D. José M.ª Camara Tercero.—52.394.

### **ESPECIALISTAS EN TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Especialistas en Trabajo Temporal, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre a las 9:30 horas en Bilbao, calle Henao 18, 1.º (Attest), en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, para decidir sobre los puntos del Orden del Día.

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2003 a 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y el informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 12 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Virginie Bekaert.—51.310.

### **ESTABANELL Y PAHISA, S. A.**

#### *Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, 248 bajos a las 17,30 horas del próximo día dieciséis de diciembre de dos mil tres en primera convocatoria, y el día diecisiete de diciembre de dos mil tres en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación, en su caso, de los textos del Balance de Situación, Cuentas de Resultados, Memoria e Informe de Gestión del 2.002/2.003, de la propia Sociedad y de las Empresas del Grupo.

Segundo.—Acuerdos sobre distribución de resultados de las mismas.

Tercero.—Aprobación de la gestión efectuada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Acuerdo sobre dietas de asistencia al Consejo de Administración.

Quinto.—Cese y nuevos nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización para adquisición de acciones propias.

Décimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los Señores Accionistas de examinar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de esta Junta, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la L.S.A, los Reglamentos a los que se refiere el punto 8 del orden del día, así como solicitar las informaciones, aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes según lo establecido en el artículo 112 de la L.S.A.

Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Sr. Luis Maristany Estabanell.—51.525.

### **ETIQUETAS MASLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad Etiquetas Masle, Sociedad Anónima, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 2003, a las trece horas, en la Notaría de Don Ángel Luis Torres Serrano, sita en la plaza Seis de Agosto, número 6, piso 1.º, de Gijón; en caso de no ser posible su celebración en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 15 de diciembre de 2003, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Incorporación a las cuentas anuales de 2002, aprobadas en Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2003 del informe de auditoría y del informe de medioambiente del mismo ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2003 y siguiente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (incluido el informe de los auditores de cuentas).

Gijón, 13 de noviembre de 2003.—Daniel de la Madrid Manga, Presidente del Consejo de Administración; José Fernando Martínez Miguélez, Secretario del Consejo de Administración.—51.152.

### **FABRIL SEDERA, S. A. (Sociedad escindida)**

### **GESINALA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Fabrill Sedera, S. A.», celebrada el día 12 de noviembre de 2.003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Fabrill Sedera, S. A.», mediante la segregación de parte de su patrimonio social (que constituye su actividad inmobiliaria), a favor de la sociedad de